

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.509/2017

Arica, 07 de septiembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 124/2017 de fecha 25 de agosto de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **JABON DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO**, mediante Orden de Compra N° 515731-79-CM17, **al proveedor COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N°77.630.820-K.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 10 días hábiles en la primera entrega y 13 días hábiles en la segunda entrega, según Orden de Compra N°515731-79-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N°77.630.820-K, una multa total de \$ 14.178.- (catorce mil ciento setenta y ocho pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 70.889.- (setenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a 10 y 13 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TABIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
ABOGADOS V.A.F.

FECHA: 29 AGO. 2017

REG. 560/308

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

N° 0124

25/08/17

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

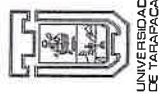
DE: DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA.
RUT PROVEEDOR	77.630.820-K
DIRECCION	AVDA. PDTE. EDUARDO FREI MOLTALVA N° 4251 CONCHALI - SANTIAGO
CENTRO DE COSTO :	0661
ORDEN DE COMPRA UTA	2017070155
ORDEN DE COMPRA CH. COMPRA	515731-79-CM17
LICITACION	2239-7-LP12
PRODUCTO Y/O SERVICIO	JABON DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO
MONTO TOTAL OC	\$ 70.889.-
MONTO APLICADO A LA MULTA	\$ 70.889.-
F. DE ENTREGA S/ BASES	18-07-2017 //
F. DE RECEPCION CONFORME	01-08-2017 1 era. ENTREGA 04-08-2017 2 da. ENTREGA
DIAS DE ATRASO	10 DIA HABILES DE ATRASO 1ERA. ENTREGA \$ 11.342.- 13 DIA HBAILES REALES DE ATRASO 2DA. ENTREGA /TOPE 10 DIAS \$ 2.836.-
PORCENTAJE DE MULTA	2 %
MULTA TOTAL	14.178.-

VERONICA VARGAS POMA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10DOCUMENTOS ADJUNTOS: OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-CLAUSULA DE MULTA - HOJAS DE MULTA -FACTURA N° 57057 - 56870 - HOJA DE TRANSPORTE - SUPLEMENTARIA -



Plazo de Entrega Ordenes de Compra (Convenio Marco)

Folio O.C.	Fecha	Folio ChileCompra	Proveedor	Plazo de Entrega	Recepción Bodega		Días Atraso Recepción	Monto		C R	C F
					Fecha	Cant.		%	Monto		
2017070155	07-07-2017	515731-79-CM17	77.630.820-KC	17-07-2017	01-08-2017	8	JABON LIQUIDO	9	56.710 2,0	10.208 N	N
2017070155	07-07-2017	515731-79-CM17	77.630.820-KC	17-07-2017	04-08-2017	2	JABON LIQUIDO	12	14.178 2,0	3.403 N	N
Total por Folio ChileCompra									70.888	13.611	

Total General 70.888 13.611

CONVENIO MARCO

OC 2017070155- Fact.57057-56870

CANT.	PRODUCTO	VALOR PRODUCTO	F. ENTREGA	F. BODEGA	DÍAS HÁBILES ATRASO	TOPE DÍAS HÁBILE	MULTA	% MULTA	MONTO MULTA
8	JABÓN	\$ 56.711	18-07-2017	01-08-2017	10	10	2%	0,2	\$ 11.342
2	JABÓN	\$ 14.178	18-07-2017	04-08-2017	13	10	2%	0,2	\$ 2.836
									\$ 14.178

Plazo de entrega 05 días hábiles, a contar desde el día hábil siguientes a la notificación . Tope 10 días hábiles.

SUSAN ARAYA VARELA

COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA.

Venta de artículos y muebles de oficina
Venta de equipos, insumos y servicios computacionales
Venta de productos de aseo y cafetería
Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y relacionados

Casa matriz: Avda. Pdte. E. Frei Montalva N° 4251, Conchalí, Santiago Fono (2) 2901 5000
Sucursal: Baquedano N° 631 Fono (55) 2449320 - Antofagasta

R.U.T.: 77.630.820-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 57057

S.I.I.

SAL SII

Cliente: UNIVERSIDAD DE TARAPACA
R.U.T.: 70.770.800-K
Giro: UNIVERSIDADES
Dirección: JOSE SANTOS LEIVA 070
Comuna: ARICA
Ciudad: ARICA

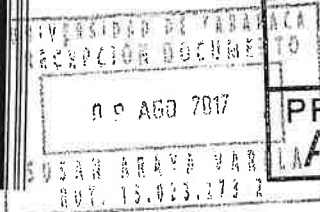
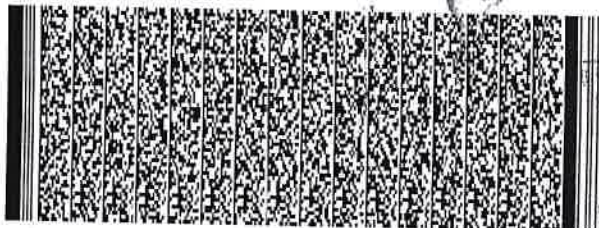
F.Emisión: 31-JUL-2017
F.Vencimiento: 30-AGO-2017
Forma de Pago: Credito

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
1300109	JABON RAYTAN GLICERINA 5LT	2	C/U	5.957		11.914

Tipo Documento	Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Neto \$	Exento \$	I.V.A. (19%) \$	Total \$
Orden De Compra		515731-79-cm17	31-JUL-2017		11.914	0	2.264	14.178

Observación

O/C 515731-79-CM17: CONTACTO HEDENA SAN JUAN 8:30 A 16 HRS DESPACHAR A JOSE SANTO LEIVA 070, ARICA 58-220500



Timbre Electronico SII

Res. 38 de 2013

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

Francisco Valenzuela
15.219.842-6

Email: fvalenzu@uta.cl

RedOffice

HEDENA

COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA.

Venta de artículos y muebles de oficina
Venta de equipos, insumos y servicios computacionales
Venta de productos de aseo y cafetería
Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y relacionados

Casa matriz: Avda. Pdte. E. Frei Montalva N° 4251, Conchalí, Santiago Fono (2) 2901 5000
Sucursal: Baquedano N° 631 Fono (55) 2449320 - Antofagasta

R.U.T.: 77.630.820-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 56870

S.I.I. - SUCURSAL SII

Cliente: UNIVERSIDAD DE TARAPACA
R.U.T.: 70.770.800-K
Giro: UNIVERSIDADES
Dirección: JOSE SANTOS LEIVA 070
Comuna: ARICA
Ciudad: ARICA

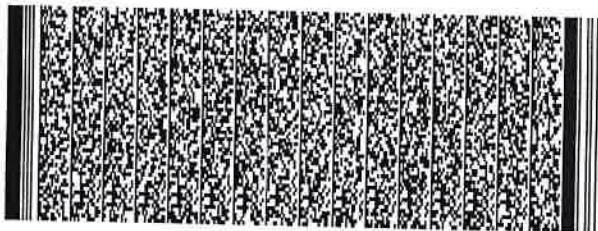
F.Emisión: 28-JUL-2017
F.Vencimiento: 27-AGO-2017
Forma de Pago: Crédito

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
1300109	JABON RAYTAN GLICERINA 5LT	8	C/U	5.957		47.656

Tipo Documento	Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Neto \$	Exento \$	I.V.A. (19%) \$	Total \$
Orden De Compra		515731-79-cm17	28-JUL-2017		47.656	0	9.055	56.711

Observación

O/C 515731-79-CM17 CONTACTO HEDENA SAN JUAN 8:30 A 16 HRS DESPACHAR A JOSE SANTO LEIVA 070 , ARICA 58-220500



Timbre Electronico SII

Res. 38 de 2013

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com



Francisco Valenzuela

15.219.842-6

Email: fvalenzu@uta.cl

SOLICITUD DE REQUISICION		Universidad de Tarapacá RUT. 70.770.800-K - Av. Gral. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 2205100 Arica - Chile		ORDEN DE COMPRA SUPLEMENTARIA 18-08-2017 N° 2017070155	
CORR. ADQ. N° 2017070171					
FECHA 07-07-2017		ORDEN DE COMPRA			
Rut : 77.630.820-K Proveedor : COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA Dirección : BAQUEDANO 631, ANTOFAGASTA Comprador : HEDENA SAN JUAN I. (), Fono: (58) 2205454 Atención a : Fono - Fax : (55) 449320 - 449320 Condiciones de Pago : 30 días Entregar en : Calle Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Unidad de Recepción y Despacho.					
Cant.	ITEM	Cod.Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
	1020205		18-08-2017: DIFERENCIA	Unit	Total
					1



68105322

Origen: ANTOFAGASTA		Delegación: ARICA		Fecha: 02/08/2017		N° Factura: 0		OT: 68105322		
				Cliente a facturar: 260054072		Zona Reparto: 0098				
Remitente:	260054072 - COMERCIAL RED OFFICE NORTE BAQUEDANO, 631, 1240000 ANTOFAGASTA Telf: 2 29015000 Contacto: ENZO OSORIO 77630820-K			Ref. Cliente: 16070938	Servicio: DOM	Producto: D15N	Volumen: 0.02	Bultos: 2	Kilos: 11	Kilos/Tasados: 11
	Consignatario:	999999999 UNIVERSIDAD DE TERAPACA AV JOSE SANTOS LEIVA 070 1000000 ARICA			Recibi/Conforme (TIMBRE, FIRMA, RUT)			CTA.CTE		
			UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ UNIDAD DE RECEPCION Y DESPACHO 04 AGO 2017 PRODUCTO SUJETO A REVISION			PORTES DESEMBOLSO REEXPEDICIÓN GASTOS REEMB. SEGURO S.A.D BASE IMPONIBLE I.V.A REEMBOLSO TOTAL				
Entrega Directa.		Grandes Superf.		Cobrado Origen						
Mercancia Especial		Devolver Conforme		Devolución						
Precio Concertado		N° Identiket		Plazo						
E.A.:		Reserva		Retiro Oficina						
Doc.Cliente:		Francisco Valenzuela 15.219.842-6 Email : fvalenzu@uta.cl								
Observaciones:										

SERVICIOS ADICIONALES

Descripción	Unidades	Total a cobrar	Descripción	Unidades	Total a cobrar

OBSERVACIONES

RICARDO OVALLE CUBILLOS
DECANO ESCUELA UNIVERSITARIA ING.
ELECTRICA-ELECTRONICA

SOLICITUD DE REQUISICION

CORR. ADO. N° 2017070171

FECHA 07/07/2017

UNIDAD
RECEPCION Y DESPACHOFono 58-2205958 - Fax: 58-2205958
12 JUL 2017DOCUMENTO
RECIBIDOUnidad de Tarapacá
Grnl. Velásquez N° 1775
Fono 58-2205958 - Fax: 58-2205958
ARICA - CHILE

ORDEN DE COMPRA

- 38803

N° 2017070155

Rut. : 77.630.820-K

Proveedor: COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITA

Dirección: BAQUEDANO 637, ANTOFAGASTA

Atención a :

Fono-Fax : (55) 449320 - 449320

Condiciones de Pago: 30 días.

H.SAN JUAN

Entrega en: Calle Jose Santos Leiva N° 070 Arica Unidad
de Recepción y Despacho

Cant.	ITEM.	Cod. Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit.	Total
10,00	1020205	0205010	31020205; UN. JABON LIQUIDO 1 LITRO	7.088,00	70.888,00

ORDEN DE PAGO

NOMBRE : *Hedene San Juan*RUT : *9.076.44-K*

FECHA DE :

RECIBO
CONFORME
EL PRODUCTO Y/O
SERVICIO*8/08/2017*

FIRMA :

INGRESO
BODEGAINGRESO
UNIDADES

SERVICIO

Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.

OC CHC N° 515731-79-CM17, F/ENTREGA 17/07/2017

MULTA 2% x CADA D/HÁBIL A CANT. ATRASADAS RESPECTO

PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN FICHA DE PROVEEDOR CON

UN TOPE DE 10 DÍAS HÁBILES, CON IVA Y FLETE, GARANTÍA 1 AÑO

ID. LIC: 2239-7-LP12.

PAGO FACTURA A 30 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN CONFORME

0661 ESCUELA UNIVER ING E

59.570

11.318

70.888

OBSERVACIONES:

Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2017070171



RICARDO OVALLE CUBILLOS

DECANO ESCUELA UNIVERSITARIA ING
ELECTRICA-ELECTRONICA

El Proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Unidad de Recepción y Despacho, Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 1er Piso. Copia - Bodega Central

Rut : 70.770.800-k
Dirección : Jose Santos leiva 070
Teléfono : 56-58-220500-5454
Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Unidad de Compra : ESC. UNIVER. ING.ELECTRICA ELECTRONICA
Fecha Envio OC. : 07-07-2017 17:07:03 ✓
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 515731-79-CM17

11/07/17

SEÑOR (ES)	COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA	A Sr (a)	Carol Díaz
DIRECCIÓN	baquedano 631 Antofagasta Región de Antofagasta	FONO	0229015014
RUT	77.630.820-k	FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	JABÓN DE TOCADOR SS. HIGIÉNICOS EIEE, UTA.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	17-07-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avda. General Velasquez N° 1775 Arica	Región de Arica y Parinacota	
DIRECCION DE DESPACHO :	Jose Santos leiva 070 Arica	Región de Arica y Parinacota	
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Hedena Carolina San Juan Ibarra	56-58-220500-5454	compraseiee@uta.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
53131608 2239-7-LP12	Jabones	10	(977154) JABÓN DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO GLICERINA 5 L 992154	(977154) JABÓN DE TOCADOR RAYTAN LIQUIDO GLICERINA 5 L; Código: ;Región : XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	5.957,00	0,00	0,00	59.570
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		59.570
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		59.570
					19% IVA	\$		11.318
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		70.888

Fuente Financiamiento: UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Observaciones:

OC. 2017070155, F/ENTREGA 17/07/2017, MULTA 2% x CADA D/HABIL A CANTIDADES ATRASADAS RESPECTO PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA FICHA DE PROVEEDOR CON UN TOPE DE 10 DÍAS HÁBILES, CON IVA Y FLETE, GARANTIA 1 AÑO, ID. LIC: 2239-7-LP12. PAGO FACTURA A 30 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN CONFORME.
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(515731-4-PC17 / 0661)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Sancciones y Multas

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas: Multas El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiera aceptado la Orden de Compra, se considera que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia. Procedimiento para aplicación de multas Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda. Cobro de la multa Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multas será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad, para requerir a la DCCP la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento. Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la respectiva Entidad que esté realizando el cobro. Procedimiento de Reposición: El adjudicatario dispondrá del plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la multa, para reponer fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes a la reposición. El jefe superior de la respectiva Entidad o la autoridad que sea competente, resolverá dentro de 15 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la Reposición. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y al Director de la DCCP. Sanciones aplicables por la DCCP La DCCP, en caso de incumplimientos, aplicará las sanciones que se singularizan a continuación. Con todo, al determinar la sanción a aplicar al adjudicatario, la DCCP tendrá en consideración: la magnitud de la falta cometida, la cantidad de órdenes de compra emitidas al proveedor, el monto transado en la orden de compra que da origen a la sanción y el impacto del bien o servicio contratado en la gestión de la(s) Entidad(es) requirente, debiendo en todo caso dar aplicación al principio de proporcionalidad de la sanción. Amonestación La DCCP, amonestará al proveedor cuando los antecedentes que tenga a la vista no revistan la gravedad que ameriten la aplicación de otra de las sanciones de mayor gravedad definidas en estas bases. La amonestación pasará a formar parte de su historial como proveedor adjudicado en el Convenio Marco, el cual podrá ser tenido en cuenta al momento de evaluar sus ofertas en futuras licitaciones de convenio marco. Asimismo, ese historial será considerado en la aplicación futuras sanciones y cobros de boleta de fiel cumplimiento del contrato. Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con el cobro de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos: I. No pago de multas dentro del plazo, a menos que la Entidad Compradora proceda al descuento respectivo en el correspondiente estado de pago. II. A la tercera amonestación aplicada en 6 meses por la DCCP. III. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los productos adjudicados, establecidas en este convenio marco, a

Tratamiento fundado por las Entidades Compradoras o a iniciativa de la DCCP por esta misma causa. IV. Incumplimiento de las

Condiciones Regionales

	Plazo de entrega (días hábiles)	Plazo de reposición (días hábiles)	E-Mail Encargado Regional	Recargo por entrega de productos en regiones
I	4	4	recibochilecompra@gmail.com	0
II	2	3	recibochilecompra@gmail.com	0
XV	5	5	recibochilecompra@gmail.com	0